

## **COMUNICADO RECOMENDACIONES PARA RESPONSABLES POLÍTICOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES.**

Desde el Colegio de Trabajo Social de Aragón hacemos llegar a todos los centros de servicios sociales municipales y comarcales el DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA RESPONSABLES POLÍTICOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ANTE LA CRISIS POR COVID-19, aprobado hoy desde el Ministerio de derechos sociales a través de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES.

Este documento está en sintonía con lo que el Colegio esta promoviendo desde el comienzo de la crisis y lo recogido en La Orden SND/295/2020, de 26 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales ante la situación de crisis ocasionada por COVID19, otorga a dichos servicios sociales la consideración de **servicios esenciales** con los efectos previstos en el artículo 18.2 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Esto **es de aplicación para todos los servicios** del Catálogo de Referencia con independencia de su titularidad así como a sus trabajadores y trabajadoras cualquiera que sea la naturaleza de su relación contractual o administrativa. En concreto es de aplicación a todos los Servicios recogidos en el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón Decreto 143/2011 que desarrolla y sistematiza lo recogido en la Ley de Servicios Sociales de Aragón 5/2009.

Insistimos que los servicios sociales generales **NO deben estar con un enfoque de servicios mínimos** como estamos denunciando en los últimos días que sucede en varias administraciones locales, en concreto en Zaragoza y algunas comarcas. Más bien deben estar de **servicios máximos**, reorientando su actuación de manera telefónica y/o telemática, y realizando atención presencial únicamente cuando se haga imprescindible, para preservar la salud de las personas.

Asimismo, ante las necesidades básicas, se deben **priorizar las prestaciones económicas mediante transferencia bancaria o mediante tarjetas monedero** sobre la entrega de bolsas o paquetes para evitar la estigmatización y preservar la dignidad y libertad de las personas, contra lo que ocurre en muchas ciudades de Aragón donde se ha potenciado la entrega de lotes de alimentos.

En resumen, queremos hacer constancia y que se tomen medidas aclaratorias con respecto a la intervención de los servicios sociales generales, tanto municipales como comarcales en:

- Los servicios sociales generales, son la puerta de entrada al sistema público, y se han declarado como servicios sociales esenciales en esta situación de crisis, lo que supone que no sólo debe de mantenerse la dinámica de trabajo si no que deben de reforzarse en recursos de todo tipo, siempre con un liderazgo y coordinación real, manteniendo un equilibrio territorial.
- La reorganización de los equipos y servicios no debe ser una reducción de horas o jornadas de trabajo. Esta reorganización en horas no presenciales de atención al ciudadano y el teletrabajo debe ser real. En el caso que deban respetarse los derechos

laborales con respecto a reducciones o bajas, estas deberán ser cubiertas. **Los equipos de los servicios sociales generales deben estar al 100%.**

- Las entidades públicas (ayuntamientos y comarcas), en este sentido deben garantizar las medidas de protección en los diferentes programas y centros, en sus diferentes niveles competenciales.
- Se deben agilizar y ampliar créditos para el aseguramiento de las Ayudas de Urgencia, homogeneizando y ampliando los conceptos e incluyendo a toda la población.
- Se deben impulsar las prestaciones estables que tienen carácter esencial (Dependencia, IAI, AIF y PNC), no solo con la medida de prórroga establecida, sino con nuevas solicitudes que se tramiten de manera excepcional con la agilidad que este momento requiere.
- Se debe realizar **seguimiento preventivo** y ofrecer información, orientación en aquellos casos en los que la unidad familiar tuviera menores, aquellos correspondientes a unidades familiares monomarentales o monoparentales, aquellos en los que se tenga constancia de una situación de soledad no deseada, aquellos en los que se tenga la constancia o incluso la sospecha de situaciones de violencia contra mujeres y/o menores, así como mayores con deterioro cognitivo u otros adultos en riesgo de exclusión, por problemas de salud mental asociados, discapacidad o adicciones, a fin de garantizar que los mismos, tienen cubiertas sus necesidades básicas y de seguridad.
- Todo este trabajo debe pivotar sobre las y los **profesionales de Trabajo Social como profesionales de referencia** del Sistema Público de Servicios Sociales, conocedoras/es de las familias y personas, reorientando respuestas y apoyando desde las capacidades de la persona y de la comunidad, teniendo presente la situación de cada familia, la información sanitaria relevante y los procedimientos a seguir.

Desde el Colegio de Trabajo social planteamos estas cuestiones con preocupación y tendemos la mano a las administraciones para todo aquello que podamos aportar desde esta profesión, con el objetivo de la consecución del mayor bienestar y el respeto de los derechos fundamentales de las ciudadanas y ciudadanos.

Creemos que es un momento de sumar fuerzas y de resolver como la ciudadanía se merece, lo peor de esta crisis está por venir, los estragos en lo social y económico perduraran más allá de lo sanitario, en nuestras manos está, en las del sistema de Servicios sociales sujetar y anticipar en todo lo posible dichos efectos, ya habrá tiempo de extraer aprendizajes y valorar los déficits y debilidades que nos permitan avanzar en este cuarto pilar.

En Zaragoza, a 6 de abril de 2020.

**Cristina Sola Martínez.**  
**Presidenta Colegio de Trabajo Social de Aragón.**